



Resolución *Directoral* N°. 039-89-AGN/OA

Lima,

Visto el Informe No. 064-89-ACB del Equipo de Asistencia, Control y Bs. Social.

CONSIDERANDO :

Que, el trabajador Walter De La Cruz Muchotriggo del Area de Abastecimientos acredita su derecho al descanso médico del 23 de mayo al 11 junio y del 04 al 18 julio 1989, y que habiendo acumulado treintisiete días de licencia por salud en el transcurso del año.

De conformidad con los arts. 23 del D.L. 22482, 71 del D.S. 08-80-TR, D.S. 029-84-PCM, R.S. 498-85-EF/77.

Con la visación del Jefe del Area de Personal del AGN.

SE RESUELVE:

TOTALIZAR TREINTISIETE DIAS de LICENCIA POR - ENFERMEDAD al servidor WALTER DE LA CRUZ MUCHOTRIGO como sigue:

VEINTE (20) DIAS : 4 enero.

4 mayo.

23 mayo al 09 junio.

Abonados íntegramente por el AGN.

DIECISIETE (17) DIAS: 10 y 11 junio.

04 al 18 julio.

Que serán abonados en planilla de subsidio por el AGN - conforme a la liquidación efectuada por el IPSS en los certificados de reembolso, quedando obligado el referido servidor a presentar al Area de Personal dicha solicitud con la respectiva liquidación con la finalidad de que se proceda al pago - correspondiente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



LUIS ERAZO PAZ
Jefe (e) Oficina de Administración